

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2632 GRAN CASINO DE NERVIÓN, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 26 de marzo de 2024, se ha decidido convocar a los Sres. Accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar, en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 26 de junio de 2024, a las 11:00 horas y en segunda convocatoria, caso de ser necesario, al día siguiente, en el mismo lugar, a las 14:00 horas, para deliberar y tratar los asuntos que componen el siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales auditadas e Informe de Gestión de la Sociedad y aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la gestión social realizada por el Consejo de Administración en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Reducción de capital social a cero y simultánea ampliación del mismo con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas acumuladas en ejercicios precedentes, en los siguientes términos:

(i) Examen y aprobación, en su caso, del balance de situación auditado a 31 de diciembre de 2023 que sirva de base para la reducción de capital a cero para compensar pérdidas.

(ii) Reducción de capital, que actualmente está fijado en un importe de un millón seiscientos cuarenta y cinco mil novecientos cuarenta euros (1.645.940€), a cero euros para compensar pérdidas de la sociedad, mediante la amortización de la totalidad de las 9.682 acciones actuales, de 170€ de valor nominal cada una de ellas.

(iii) Simultánea ampliación de capital social en un millón doscientos mil euros (1.200.000€), que se desembolsará mediante aportaciones dinerarias, mediante la emisión de un total de 12.000 nuevas acciones, de exactas e idénticas características a las preexistentes, salvo por su numeración, acciones indivisibles de un valor nominal de 100 euros cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 12.000 ambas inclusive, sin prima de emisión.

(iv) Fijación de las condiciones de suscripción y desembolso, respetando el derecho de suscripción preferente de los actuales accionistas, que lo podrán ejercitar directamente en la propia Junta manifestándolo así, o en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de nuevas acciones en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

(v) Examen y aprobación, en su caso, de acuerdos relativos a la ejecución y

desarrollo de la operación acordeón citada, incluida la modificación estatutaria, en especial el artículo 6 de los mismos, a fin de adecuar su redacción a la nueva cifra de capital resultante de los acuerdos que se adopten y/o su delegación en el Órgano de Administración de las facultades para ejecutar el acuerdo a adoptar en la propia Junta de aumentar el capital social, y en especial para fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta General respetando el derecho de suscripción preferente de los actuales accionistas, y para modificar los Estatutos Sociales, dando nueva redacción al artículo 6, a fin de reflejar la nueva cifra de capital social resultante de la ampliación y el número de acciones en que el mismo haya quedado dividido.

(vi) Se hace constar que los accionistas que no acudan a la suscripción de acciones en la ampliación de capital perderán su condición de tales.

Segundo.- Ruegos y preguntas.

Tercero.- Delegación de facultades para la formalización, aclaración, interpretación, subsanación, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General, que así lo requieran.

Cuarto.- Lectura, redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 272 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social o solicitar el envío, de forma inmediata y gratuita, de toda la documentación relativa a las cuentas anuales que se somete a aprobación de la Junta General, de conformidad con la legislación mercantil vigente, así como del informe de auditoría elaborado en verificación de las mismas.

Por último, y de conformidad con lo establecido en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, así como, el informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

A Coruña, 14 de mayo de 2024.- El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Feijóo Cebrián.

ID: A240022379-1